DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO N° 012-09

Fecha: 4 de mayo de 2009

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipi o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrios	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
СНОСО	Quibdó		Comuna 1	San José, Samper, Los Álamos, Reposo, Monserrate, Obrero, Huapango, La Fe, Miraflores, la Gloria, Sub estación, La Victoria, Mis Esfuerzos, La Unión, Kennedy, Buenos Aires.	Boca de Nauritá, Boca de Nemotá, San Rafael de Negua, Villa del Rosario, San Francisco de Ichó	Santa Lucía del Fuerte, La Sierpe	Neguá, Icho- Quebrada Baratudó, Granja Corazón de Maria – El 21- Motordó- Playa Alta	Consejos comunitarios
			Comuna 4	San Vicente, Pablo VI, Niño Jesús, Palenque, San Martin			Tutunendo	
			Comuna 5	Las Palmas, Simón Bolívar, Nicolás de Medrano, Alfonso López, San Francisco, Las Mercedes, La Aurora, Playita	Alta Gracia, Guarandó, Bellaluz, Calahorra, Winandó, Guarandó, Jaguo, San Pedro Clavel, Tambo, Campo Bonito, Gitradó.	Puerto Aluma, La Comunida d, Villa Nueva, Mojaudó, Divisa.	Corede Munguidó, Caimero de Jampara, Guarandó Carrizal.	Consejos comunitarios
			Comuna 6	San Antonio, Los castillos, Minuto de Dios, Jardín- Zona minera, Las Margaritas	Tutunendo, La Troje	Mungurrí, La Equis		

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígena	X	Afrodescendientes	X	Otra población	X

Para el municipio Quibdó se encuentran en situación de riesgo los habitantes asentados en las cuencas hídricas de los ríos Munguidó y Neguá, aproximadamente 9.211 personas de las comunidades de Campo Bonito (444), El Tambo (449), Gitradó (750), Guinandó (389), El Jaguo (377), La comunidad (204), Calahorra (334), Puerto Aluma (128), Alta Gracia (211),Villa Nueva (188), la Divisa (174), Guarandó (523), Bellaluz (302) en el Munguidó y en Neguá comunidades de Boca de Naurita (82), Boca de Nemota (72), San Rafael de Neguá (227), las Brisas (49) San Antonio de Icho (253), Santa Lucia del Fuerte (432), Villa Rosario (186), San Francisco de Icho (569), Boca de Tanandó (710), San Antonio (130), Tutunendo (1599), La Troje (246) según cifras del POT de Quibdó y censo de la ACIA.

De igual manera, se hallan en condición de vulnerabilidad aproximadamente 12.000 habitantes de la cabecera municipal de Quibdó, asentados en las comunas uno, cuatro, cinco y seis, en especial, los niños, adolescentes, hombres y mujeres en situación de desplazamiento en Quibdo y los desmovilizados de los grupos de autodefensas.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

El municipio Quibdó, capital del departamento del Chocó, viene sufriendo en los últimos meses una serie de hechos de violencia por parte de la guerrilla y nuevos grupos armados ilegales emergidos con posterioridad a la desmovilización de las autodefensas.

Quibdó y otras zonas del departamento del Chocó representan un interés estratégico para los grupos armados al margen de la Ley, por las condiciones geográficas, poblacionales, políticas y económicas, como también por el atractivo que genera una serie de proyectos y planes gubernamentales como los de exploración y explotación de reservas petrolíferas, de infraestructura vial para resolver los problemas de comunicación y transitabilidad entre el oriente y el occidente del país a través del eje terrestre Quibdó-Istmina-Condoto-Chiquichoque, la ampliación, rectificación y pavimentación de la vía entre El Siete, en El Carmen de Atrato y Quibdo que comunica con Medellín, y los proyectos de explotación de oro, plata y platino correspondiente al Distrito minero de Istmina, y materiales para la construcción con la concesión a empresas de capital transnacional como la Anglo Gold (Kedhada en Colombia): estos proyectos económicos constituyen apuestas de negocios que reordenan el territorio Embera, Embera Katío y afrocolombiano.

En el monitoreo a la dinámica de la confrontación armada en el departamento del Chocó, se han identificado dos escenarios de riesgo para la población civil del municipio Quibdó: Un primer escenario de riesgo en la zona rural, localizado en las cuencas de los ríos Munguidó y Neguá por la

presencia y actividad armada de los frentes 34 y 57 de las FARC y el Frente Manuel Hernández "El Boche" del ELN, que buscan el dominio de los corredores de movilidad con el suroeste del departamento de Antioquia y la región del Baudó y hacia los municipios del Atrato medio del departamento del Chocó, con el objetivo de realizar extorsiones a quienes desarrollan labores de explotación minera en la cuenca del Neguá y algunos sectores de Munguidó, y controlar las actividades ilícitas de siembra, procesamiento y comercialización de coca en la cuenca del Munguidó.

Las acciones que desarrolla la guerrilla para contener las operaciones militares de la Fuerza Pública, están generado un grave impacto en la población civil por los continuos controles y regulaciones de la vida cotidiana y por la estrategia de desterritorialización que produce el desplazamiento forzado de las comunidades afrocolombianas e indígenas.

El Frente 34 de las FARC, con presencia en la cuenca del río Neguá, conformada por los afluentes hídricos de los ríos Tutunendo, Icho, Neguá y Naurita, viene cobrando tributos y extorsiones a los enclaves mineros ubicados en los territorios de las comunidades afrocolombianas de Tutunendo, Mungurrí, La Equis, San Francisco de Icho y la Playa, como de los pueblos Embera de Cumitá, Icho y Neguá. En el mes de marzo de 2007 se registró el secuestro masivo de 18 personas en un caserío sobre el rió Neguá, zona de exploración minera a dos horas de la cabecera urbana de Quibdó, entre los que se encontraban nueve geólogos que trabajan para la empresa Servicios Logísticos de Colombia con sede en Medellín y nueve auxiliares indígenas y afrocolombianos de la zona. En su oportunidad, las autoridades manifestaron que los guerrilleros de las FARC habían anunciado que el secuestro de los geólogos tenía un fin extorsivo y que negociarían con la compañía minera la posible liberación de los plagiados.

De igual modo, este frente de las FARC, mediante el ejercicio de la violencia y la intimidación está regulando la vida cotidiana de los pobladores de los corregimientos ubicados en la cuenca del Neguá, restringiendo la libre movilización de las personas y el acceso a bienes indispensables para la supervivencia de las comunidades; además está obligando a la población civil a suministrarle información o de lo contrario la señalan como colaboradora del Ejército. Asimismo, han llevado a cabo hostigamientos y ataques contra la Fuerza Pública, tal como los ejecutados en el mes de abril y septiembre de 2008 contra la Policía Nacional y unidades militares del Ejército Nacional, en áreas del corregimiento de Tutunendo, donde murieron varios uniformados y otros sufrieron heridas. Las acciones de la guerrilla, ha generado un impacto en la comunidad de Tutunendo cuya economía se ha visto fuertemente golpeada por la disminución de la actividad turística.

En la cuenca del Río Munguidó conformada por los afluentes hídricos de los ríos Suruco, Mojaudó y Gitradó, el Frente Manuel Hernández "El Boche" del ELN, utiliza el territorio como zona de avituallamiento y captación de recursos. Las comunidades asentadas en esta zona han informado sobre amenazas y homicidios ejecutados por el ELN contra campesinos y líderes comunitarios que señalan como informantes del Ejército o porque se oponen a la vinculación de las comunidades en la siembra de cultivos de uso ilícito bajo control del Frente 57 de las FARC y en los que el ELN ejerce vigilancia, como contraprestación al apoyo militar que les brinda las FARC para enfrentar la presión de la Fuerza Pública.

El Frente 57 de las FARC, por su parte, ha adoptado la estrategia de eludir el combate con la Fuerza Pública y se ha involucrado en actividades relacionadas con la siembra y procesamiento de la coca y el establecimiento de circuitos para su comercialización. La presencia de este frente sobre el afluente del Munguidó obedece al interés de habilitar el corredor que comunica al Quibdó con la subregión del Baudó que permitan el control de las zonas de cultivos ilícitos y el procesamiento de la coca. En la actualidad, el ELN mantiene influencia fundamentalmente en los sectores ubicados sobre el trayecto medio del río Munquidó y las FARC sobre su trayecto alto.

El Frente 57 de las FARC y el ELN desarrollan acciones que restringen la circulación de personas y el uso de los medios de comunicación comunitarios e intimidan a los pobladores para que no informen a las autoridades sobre la presencia de la guerrilla en esa zona; ésta situación afecta en particular a los pobladores de las comunidades de Guinandó, Jitradó, Guarando, El Jaguo, Bellaluz, Calahorra y Villa Nueva.

En el casco urbano de Quibdó se configura el segundo escenario de riesgo, debido a la presencia de milicias urbanas del Frente 34 y 57 de las FARC que se disputan el control territorial con grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC, autodenominados "Renacer" o "Águilas Negras" y Los Rastrojos. Además, el riesgo se exacerba, por la confrontación violenta entre estos dos últimos grupos ilegales, que pretenden mediante la amenaza y la intimidación, constituir una red extorsiva y de seguridad privada, ejercer el control absoluto de las diferentes actividades económicas y comerciales de Quibdó, para el engrosamiento de sus tropas, el lavado de activos provenientes del negocio ilícito de la coca a través de la inversión en actividades de extracción minera y la actividad de usura llamada "pagadiario".

Con respecto a la reconfiguración de estos grupos al margen de la ley, hay que recordar que a la par que se daban los procesos de desmovilización de los diferentes grupos de autodefensas del Bloque Calima y Pacifico en el 2005 y el Bloque Elmer Cárdenas en agosto de 2006, surgían otros grupos autodenominados Autodefensas Unidas del Norte del Valle, Rondas Campesinas Populares (RCP), las Águilas Negras (Renacer) y grupos armados al servicio del narcotráfico como "Los Rastrojos" conformados por combatientes de las autodefensas que no se desmovilizaron o desmovilizados que se reintegraron a la actividad armada. Los últimos grupos armados ilegales que se han conformado se caracterizan por el continuo cambio de denominación lo que quizás sea una estrategia por parte de estos; porque su modus operandi es similar al de las autodefensas desmovilizadas teniendo en cuenta que su actividad criminal se concentra generalmente en los cascos urbanos y en los espacios donde estas operaban y por sus prácticas violentas, típicas del paramilitarismo, que demuestran un alto grado de sevicia y crueldad.

Con posterioridad a la desmovilización de las AUC, en la cabecera municipal de Quibdó predominaba la presencia del grupo ilegal al servicio del narcotráfico autodenominado "Los Rastrojos". Sin embargo, por la actual expansión territorial de las "Águilas Negras", grupo que emergió de las autodefensas desmovilizadas, se ha agudizado la lucha por el control estratégico del territorio y la población, que le ha permitido lograr influencia en los centros de acopio de productos agrícolas y de madera, entre otros.

Las FARC, a través de las milicias urbanas, han establecido una red para el cobro de extorsiones en algunos sectores de la zona urbana de Quibdo, lo que hace presumir una agudización de la confrontación entre la guerrilla y el grupo ilegal que obtenga el dominio de la ciudad, una vez se superen los enfrentamientos entre "Los Rastrojos" y las "Águilas Negras", que han realizado alianzas con bandas criminales que históricamente fueron instrumentalizadas por las AUC para el control estratégico del territorio (especialmente de los negocios ilícitos de pagadiario, sicariato, expendio de drogas y prostitución). Los artefactos explosivos activados, durante el último mes en establecimientos comerciales del centro de Quibdó, estarían posiblemente relacionados con actos de retaliación de la guerrilla o de los grupos armados ilegales contra comerciantes que se han negado a pagar las extorsiones.

En el casco urbano de Quibdó la disputa entre las "Águilas Negras o Renacer" y "Los Rastrojos" han incrementado las cifras de homicidios. A la modalidad del sicariato, mayormente utilizada y que reproduce los modos de las AUC, se adicionan los casos de personas asesinadas en forma brutal, cuyos cuerpos son mutilados y lacerados con *sevicia*, conducta definida como la causación del daño mas allá del necesario para matar¹, con la que el perpetrador busca garantizar la eficacia simbólica del mensaje enviado al colectivo: la alteración del cuerpo del enemigo, en función del sometimiento de la población civil al control y a la subordinación, a través del miedo como principio operatorio.

Las condiciones socioeconómicas de la zona urbana, donde víctimas del desplazamiento forzado y población adscrita al proceso de reincorporación de las AUC, conviven en barrios y comunas afectadas por el desempleo, la pobreza, insuficiencia y/o baja calidad de los servicios públicos y ausencia de infraestructura para el saneamientos ambiental, han degenerado en la instrumentalización de pandillas barriales y bandas criminales, a través de alianzas a corto plazo para asegurar el control de la extorsión, el boleteo, los pagos por el servicio de "seguridad" para los comerciantes, los préstamos "gota a gota" o "pagadiario", las amenazas y el homicidio; en dicho escenario, donde se han ubicado estratégicamente comandos especializados en el sicariato para forzar la tributación en ciertos sectores económicos, regular la criminalidad, cobrar cuentas, administrar negocios legales e ilegales, se promueve el reclutamiento de jóvenes pertenecientes a bandas delincuenciales a los que se les entrega armas con el encargo de cumplir tareas de inteligencia, apoyo logístico y el exterminio, lo que ha derivado en la instauración del homicidio bajo el nombre de "limpieza social", por cuanto los jóvenes pobres que no son miembros de los grupos armados ilegales, son potencialmente sujetos vulnerables a ser vinculados por el grupo armado enemigo.

Bajo tales circunstancias las "Águilas Negras" amenazan, intimidan, y reclutan a jóvenes habitantes de los barrios más marginados de Quibdó; en la zona norte de los barrios de la Comuna 1, San José, Samper, Los Álamos, Reposo, Monserrate, Obrero, Huapango, La Fe, Miraflores, La Gloria, Sub estación, La Victoria, Mis Esfuerzos, La Unión, Kennedy y Buenos Aires. En la misma Comuna habitada mayoritariamente por población en situación de desplazamiento, el Frente 34 de las FARC vincula a jóvenes vulnerables por su condición socioeconómica, aumentando el nivel cada vez mas

¹ Centro de Referencia Nacional sobre Violencia del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Glosario del Manual para el Manejo de Datos Epidemiológicos, Bogotá 2000.

considerable de jóvenes en sus tropas, bien sea ejerciendo una coacción directa sobre los jóvenes y adolescentes entregándoles armas sofisticadas (pistolas automáticas, silenciadores y granadas) para desarrollar tareas concretas de mayor responsabilidad cada vez, o mediante presiones ejercidas sobre las familias. La situación de desplazamiento, la miseria, la atracción por las armas, las promesas de dinero y las necesidades económicas constituyen las principales motivaciones de niños, niñas y adolescentes para incorporarse a los grupos armados ilegales.

En las comunas 4, 5 y 6, el riesgo se configura a partir de dos elementos: la existencia histórica de bandas delincuenciales constituidas por jóvenes que están siendo articuladas a los intereses de los grupos ilegales post desmovilización de las AUC, controlando los expendios de droga y en segundo término, el alto número de excombatientes de las AUC que habitan estas comunas, teniendo en cuenta que distintos grupos armados ilegales siguen actuando en el escenario urbano de Quibdó; esta situación genera dos amenazas: el reclutamiento de dichos desmovilizados por parte de las "Águilas Negras" y "Los Rastrojos" para "cobrar doble", es decir, recibir el subsidio estatal para quienes dejaron las armas, y el sueldo de "Las Águilas Negras", que pagan al mes de 700 mil a un millón de pesos, o para conservar la vida, dadas las amenazas que genera para algunos excombatientes la resistencia al rearme².

En medio de la confrontación armada entre grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC y bandas al servicio del narcotráfico, surge una contradicción en la que la población civil más vulnerable resulta especialmente amenazada: mientras que en zonas de control de expendio de drogas, un grupo ejerce la administración del negocio, el contendor anuncia la limpieza social de vendedores y consumidores.

Ante el panorama descrito, el pueblo Embera, Embera Katío, las comunidades afrocolombianas, las víctimas del conflicto armado, especialmente la población en situación de desplazamiento forzado, los jóvenes, niños y niñas, los desmovilizados de las AUC, los comerciantes y la población civil habitante del territorio advertido en zona urbana y rural del municipio Quibdó, se encuentra actualmente en alto riesgo de violación de sus derechos fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que infieren un forzado involucramiento de la población civil en la confrontación armada.

El escenario de riesgo para la población civil en la zona urbana de Quibdó hace prever el incremento de las acciones violentas por parte de las FARC y los grupos armados ilegales autodenominados "Los Rastrojos" y "Renacer (las Águilas Negras)" que harían probable la ocurrencia de hostigamientos o ataques indiscriminados con armas no convencionales, enfrentamientos armados con interposición de la población civil, con mayor riesgo para los habitantes de los sectores más vulnerables de la ciudad comuna uno, homicidios selectivos o múltiples (masacres), reclutamiento forzado, acciones de terror, violencia sexual contra niñas y mujeres, destrucción de bienes civiles, amenazas, intimidaciones y señalamientos a las personas al ser considerados colaboradores del grupo adversario, desapariciones, desplazamientos forzados y atentados contra la vida de los líderes

² En este sentido, la Misión de apoyo al Proceso de Paz de la OEA ha denunciado en el duodécimo informe la capacidad de reclutamiento de estas estructuras armadas en el Chocó.

sociales y comunales del municipio.

En la zona rural de Quibdó, cuyas condiciones geográficas, de precariedad económica y marginalidad, favorecen la presencia, movilidad y abastecimiento de las FARC y el ELN, es probable que se presenten violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario que se pueden traducir en homicidios selectivos y múltiples (masacres), toma de rehenes, accidentes por minas antipersonal o municiones sin explotar, confinamientos de las comunidades por parte de la guerrilla como estrategia para interponer a la población civil en su confrontación con la fuerza pública; actos de violencia sexual contra niñas y mujeres, y desplazamientos forzados masivos y "gota a gota".

2. GRUPOS	ARM	ADOS ILEGALES EN I	LA	ZONA:	
FARC	X	ELN	(OTRO:	Grupos armados post desmovilización "Las Águilas Negras y "Los Rastrojos"
		ADOS ILEGALES F <u>ue</u>			
FARC	Χ	ELN X	(OTRO:	Grupos armados post

4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo y múltiples (masacre), toma de rehenes).
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado -enfrentamientos con interposición de población civil, accidentes por minas antipersonal)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A I A VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA.

Águilas Negras y "Los Rastrojos"

- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- AL RESPETO DE LA AUTONOMÍA DE LOS TERRITORIOS AFRODESCENDIENTES Y PUEBLOS INDÍGENAS
- AL RESPETO DE LA CULTURA, USOS Y COSTUMBRES PROPIAS DE LOS AFRODESCENDIENTES Y PUEBLOS INDÍGENAS.

VALORACIÓN DEL RIESGO

El Municipio Quibdó, capital del departamento Chocó, está constituido por un centro urbano donde se concentra la mayoría de la población del departamento, 104.309 personas aproximadamente, y una parte rural que cuenta con una población aproximada de 9.620 personas, asentadas fundamentalmente sobre las cuencas de los ríos afluentes del Atrato: Tagachi, Quito, Cabí, Ichó, Tutunendo, Neguá y Munguidó. El casco urbano del municipio es uno de los principales centros de recepción de población desplazada del departamento Chocó, aproximadamente son 31.359 personas las que se encuentran en situación de desplazamiento ubicadas principalmente en la zona norte del municipio. (Datos tomados de Indicadores Básicos de Salud 2007 Chocó).

La cuenca del Neguá, ubicada al nororiente de la cabecera urbana de Quibdó (aproximadamente a 20 minutos por vía fluvial) posee grandes yacimientos de oro; la explotación minera se ha constituido en la base principal de la economía de sus pobladores, de mineros de otras regiones del departamento (Medio Atrato, Lloró y Quibdó) quienes mantienen las formas artesanales de explotación, y de foráneos que tecnificaron la producción y la desarrollan de forma ilegal. La cuenca del Munguidó, por su parte, ubicada al noroccidente de la cabecera municipal, tiene vocación productiva fundamentalmente agrícola, esta región se convierte en la despensa de frutales, plátano y arroz para los habitantes del área urbana.

Por su posición geoestratégica, los ríos Negua y Munguidó se constituyen en corredores desde Quibdó hacia el suroeste antioqueño y la subregión del Baudó (Chocó) respectivamente. Esta situación sumada a la importancia de su vocación productiva para la economía local, son elementos explicativos de la presencia del Frente Manuel Hernández "El Boche" y los Frentes 34 y 57 de las FARC en este territorio, desde finales de la década del noventa; desde el año 2003, las FARC se han limitado a realizar acciones defensivas para mantener su influencia sobre los afluentes del río Atrato como producto de las operaciones militares y del copamiento territorial de la Fuerza Pública.

La histórica presencia de la guerrilla en la región vino a ser disputada en la década del 90, por los grupos paramilitares provenientes en su gran mayoría del Urabá antioqueño, donde llevaron a cabo todo un proceso de "pacificación", que aun es recordado por el uso del terror, la afectación del tejido social y la fragmentación de la organización comunitaria.

Estos grupos que pertenecían a las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá —ACCU-, efectuaron en el año 1996 bloqueos económicos, amenazas, persecuciones, asesinatos y desapariciones de líderes y lideresas de los movimientos sociales que reclamaban la autonomía de sus territorios étnicos y su resistencia frente al accionar de los grupos armados. Las autodefensas

incursionaron en el municipio Carmen de Atrato, masacrando, amenazando y produciendo el desplazamiento forzado de los habitantes de la carretera que comunica a esta localidad con Quibdó. En 1997, las autodefensas llegaron al Medio Atrato Chocoano y Antioqueño, sembrando el terror al descuartizar personas, amenazando o arrasando por completo diferentes poblados. A partir de ese momento, los pueblos del Medio Atrato comenzaron a sufrir un duro bloqueo económico por medio del retén permanente en Vigía del Fuerte y retenes temporales en otras poblaciones a orillas del Atrato.

En el Río Neguá, los paramilitares se dedicaron durante dos años la explotación ilegal de una mina de oro con financiación de capital proveniente del Bajo Cauca, hecho que contribuyó a la conversión de Quibdó en lugar estratégico para el abastecimiento de dichas tropas y espacio de financiación de las mismas a través del cobro de "impuestos" o "vacunas" a los comerciantes y reclutamiento.

Como reacción al avance paramilitar, desde el año 2000, las FARC y el ELN reforzaron la presencia en el Medio Atrato. Por medio de retenes ilegales bloquearon económicamente a los comerciantes que fueron acusados de ser colaboradores de las autodefensas y cometieron asesinatos contra la población civil. Las FARC desarrollaron su contraofensiva con la toma simultánea de Vigía del Fuerte y Bellavista el 25 y 26 de marzo de ese año, que costó la vida de 21 policías y 9 civiles, entre ellos el alcalde de Vigía, cuyos vínculos con los paramilitares eran de conocimiento público.

El ELN incursionó el 28 de abril del 2000 al río Neguá, quemando las retroexcavadoras para la explotación minera que se desarrollaba bajo protección de los paramilitares, asesinaron a un combatiente paramilitar y retuvieron a ocho dueños y administradores de las maquinarias. En la semana siguiente se produjo el desplazamiento de las comunidades del río Neguá por temor a enfrentamientos (432 familias de ocho comunidades se desplazaron a Quibdó).

Luego de la retoma del control del territorio por parte de las FARC, el dominio y presencia de este grupo armado en la región se impone hasta el 21 de abril del 2002, fecha en la cual se da la nueva incursión de los paramilitares en el medio Atrato, estableciendo su puesto de control en la comunidad de Vigía del Fuerte, nuevamente.

"A raíz de las tomas guerrilleras de Vigía del Fuerte y Bojayá cambia el escenario de la guerra. Los paramilitares se ausentan del Medio Atrato y aumentan su accionar en Quibdó y en la carretera que conduce de Quibdó a Medellín, de igual manera la guerrilla reforzó su presencia en el Medio Atrato haciendo presencia en numerosas comunidades generando miedo, temor, señalamientos y asesinatos al interior de las comunidades."³

La Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas, en su momento, advirtió en el Informe de Riesgo N°006 de 2007 la situación de vulnerabilidad de la población civil de Quibdó y Medio Atrato, a partir de los siguientes hechos:

-

³ Ponencia Cocomacia en la campaña Atratiando Ponencia Peregrinación por el río Atrato, noviembre 2003, www.choco.org.co

"La instalación del puesto de Policía en Beté, la realización de patrullajes en la subregiòn media del río Atrato y de retenes en las desembocaduras de los afluentes por parte de la Armada Nacional, y el control que ejerció el Bloque Elmer Cárdenas de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Uraba—BEC—ACCU— en las partes medias de los ríos secundarios; determinó el repliegue del Frente 34 de las FARC a las cabeceras de los ríos tributarios del Atrato, Puné, Tanguí, Amé, Bebará, Buey, y Bebaramá, pertenecientes al municipio de Medio Atrato; y Neguá, jurisdicción del municipio de Ouibdó.

Una vez que las FARC se internaron en los nacimientos de los ríos, reorientaron las tácticas de guerra mediante la conformación de pequeños grupos especializados en labores de inteligencia, la realización de acciones armadas, la ejecución de supuestos colaboradores de los grupos contrarios, y el dominio de los corredores de movilización que articulan la región con el sur de Antioquia, la costa pacifica chocoana, y el bajo Atrato, específicamente con el área rural de Quibdó.

A partir de la desmovilización del BEC –ACCU en junio de 2006, los insurgentes intensificaron sus mecanismos coercitivos y acciones violentas contra la población civil, señalada de haberle prestado colaboración a las autodefensas y de brindarle información a la Fuerza Pública".

Dado el valor geoestratégico de la zona para los grupos armados, el interés por contener el proceso de titulación de tierras a favor de afrocolombianos e indígenas que impide la total garantía de la inversión de grandes capitales, el éxito del desplazamiento forzado como estrategia para asegurar la tenencia de la tierra y el acceso a sus recursos, articulado a proyectos de extracción minera, maderera y de infraestructura, posterior a la desmovilización del Bloque Elmer Cárdenas, articulado a las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, facilitaron el "reemplazo" de estructuras armadas, incluso antes de la desmovilización en algunos municipios⁴ al parecer, generados por transacciones económicas entre organizaciones paramilitares y grupos narcotraficantes. Esta situación contribuyó al rearme, toda vez que los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC, conservan en sus mandos reductos no desmovilizados del Bloque Elmer Cárdenas, activos y de bajo perfil, pandillas y grupos armados en los barrios, que conservan y controlan su base social, en tareas de sicariato, amenazas y extorsión delegadas durante el paramilitarismo en su período más visible y la migración de desmovilizados provenientes de otros municipios y departamentos. Estas transacciones anteriores al proceso de paz con las AUC, son evidentes en la incautación de armamento y el continuo hallazgo de caletas de armas no entregadas por algunos bloques, en el Departamento Chocó.

Actualmente, la situación de riesgo para los pobladores del municipio Quibdó, está determinada por los siguientes factores: Por un lado, la presencia, actividad armada y mutuas transacciones entre los frentes 34 y 57 de las FARC y al Frente Manuel Hernández "El Boche" del ELN en la zona rural de las cuencas de los ríos Munguidó y Neguá, que se traducen en restricción a la movilización y comunicación de sus habitantes como estrategia para contener las operaciones de la fuerza pública y defender los corredores de movilidad y abastecimiento que conectan con la subregión suroeste del departamento de Antioquia, la subregión del Baudó y los municipios del Atrato medio del

Véase el 6to informe trimestral de la MAPP-OEA

Departamento del Choco; asimismo, en la captación ilegal de recursos provenientes de la explotación minera (Neguá) y la siembra y procesamiento de la coca (Munguidó). Por otro lado, en el centro urbano de Quibdó, el riesgo se configura por la disputa territorial entre los grupos armados post desmovilización autodenominadas "Renacer - Águilas Negras" y la banda al servicio del narcotráfico "Los Rastrojos" que pretenden establecer en la capital chocoana su centro de operaciones para la captación de recursos provenientes de las extorsiones y de los controles a las diferentes actividades económicas que se desarrollan en Quibdó y en otros municipios de su influencia.

El frente 57 de las FARC y el ELN centran su accionar en la parte media y alta del río Munguidó y sus afluentes, afectando a las comunidades de Jitradó, Guarandó, Calahorra, Guinandó, El Jaguo, Bellaluz y Villa Nueva, a través de restricciones a la circulación de las personas y al uso de los medios de comunicación comunitarios; entre finales del mes de noviembre de 2007 e inicios del 2008, el ELN realizó un paro armado que mantuvo confinada a la comunidad de Guinandó por 22 días. Posteriormente, continuó la imposición de normas conductas a través de amenazas e intimidaciones en contra de la población para evitar que denuncien ante las autoridades competentes su presencia y actividades en la zona; en repetidas ocasiones han hecho uso de los bienes civiles comunitarios, sus centros de salud y escuelas para el descanso de sus tropas; estas evidentes infracciones al derecho internacional humanitario ha generado desplazamientos gota a gota de familias de las diferentes comunidades asentadas en estas cuencas, lo que se ve reflejado en el numero creciente de declaraciones individuales rendidas ante la Defensoría del Pueblo Regional Chocó en los años 2007, 2008 y que para el 2009 muestran un incremento considerable:

En dicho período fue reportado el desplazamiento forzado de 38 familias, 167 personas, provenientes de las comunidades asentadas a orillas de los ríos Munguidó y Neguá, entre las cuales durante el 2007 se registraron siete (7) familias 35 personas como víctimas de este crimen; en el 2008, 26 familias, 110 personas y en el primer trimestre del presente año se registran cinco (5) familias 24 personas, cifra que supera el registro total del 2007; las razones de estos desplazamientos corresponden a amenazas e intimidaciones a la vida e integridad física del núcleo familiar por parte de los grupos armados, seguido por el terror causado al ser testigos del ajusticiamiento de algún miembro de la comunidad por parte de los grupos armados ilegales presentes en la zona rural de Quibdó.

La relación inversamente proporcional entre la disminución de reportes de desplazamientos masivos y el aumento de declaraciones individuales de desplazamiento forzado de pobladores provenientes de las diferentes comunidades asentadas a orillas de los ríos Munguidó y Neguá, muestra la adopción de nuevas formas de control estratégico de la zona, que impiden la notoriedad del accionar armado, implican el reclutamiento de menores, las ejecuciones de personas sospechosas de ser informantes del grupo contendiente o adscritas a proyectos económicos extractivos, la restricción a la movilidad de la población entre la cabecera municipal y el rea rural y viceversa, la exigencia de tomar posición como parte activa del conflicto armado que contribuye a la polarización forzosa de la sociedad, y las estrategias de defensa territorial, invisibilizada por el subregistro de desplazamientos y el confinamiento de comunidades.

El Frente 57 de las FARC tiene a su cargo la misión de fortalecer las acciones de otros frentes y de la comercialización de armas y coca, mientras que el Frente 34 sigue siendo responsable del narcotráfico, secuestro y extorsión, como actividades financiadoras del Bloque Noroccidental; la extorsión a enclaves madereros, mineros y cocaleros en zona rural de Quibdó, orienta la articulación entre el Frente Manuel Hernández "El Boche" del ELN y las FARC:

A comienzos de septiembre de 2008 los grupos guerrilleros intentaron secuestrar a dos empleados de la firma "Puentes Nacionales" en el corregimiento Tutunendo, ocasionando un enfrentamiento armado con la Policía Nacional, lo que produjo la muerte de cuatro policías y heridas a otros cuatro. En el mismo mes las FARC intentaron tomarse la Estación de Policía.

El 5 de octubre del 2008, en la vía que conduce del corregimiento de Tanandó (Quibdó) al corregimiento de San José de Purre, municipio Atrato, en horas de la tarde, diez (10) jóvenes que iban de paseo y que se movilizaban en una camioneta fueron interceptados por hombres fuertemente armados, con prendas privativas de las fuerzas militares que se presentaron como miembros del frente 34 de la FARC, tres (3) de estos jóvenes fueron retenidos forzosamente por el grupo armado: John Bismarck Rengifo Mosquera, Ana Milena Hinestroza, Wilmar Andrés Cuesta, dos de ellos estudiantes de la Universidad Tecnológica del Choco y un menor de edad estudiante del Colegio Carrasquilla. El resto de los secuestrados fueron dejados en libertad.

Los pobladores de esta zona han denunciado el constante tránsito en sus comunidades de las FARC y ELN, y la demarcación del territorio a través de pintas o grafittis en las paredes de sus casas con consignas de los grupos. La táctica defensiva del ELN ha incidido en el incremento de conductas vulneratorias de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, toda vez que en su afán de controlar el territorio, ha transformado estructuralmente su relación histórica con la población civil, anteriormente más flexible, y ahora mediada por acciones ejemplarizantes de administración de justicia e imposición de brutales sanciones tales como homicidios selectivos que han forzado a la población al desplazamiento: En noviembre del 2007 asesinaron a dos jóvenes de las comunidades de Jitradó y Guinandó, estas comunidades a partir de diciembre del mismo año y hasta el 16 de enero de 2009, permanecieron confinadas en desarrollo de un fallido intento de paro armado propuesto por el ELN; el 18 de enero de 2008 fue asesinado Oliverio Palomeque Córdoba Representante Legal del Consejo Comunitario Local de Guinandó a orillas de la quebrada El Congo, zona rural del corregimiento Guinandó.

Los hechos de violencia anteriormente expuestos han impactado profundamente a las comunidades asentadas en la cuenca del Neguá, especialmente a la comunidad afrocolombiana que habita en Tutunendo, por cuanto sus pobladores han visto decaer el comercio y la economía de este lugar como consecuencia de la disminución del turismo. Este problema agrava la situación económica de los pobladores, que en el contexto de la región Pacífica, poseen las peores condiciones de vida; 15 puntos por debajo del promedio nacional, siendo el nivel básico de necesidades insatisfechas para Quibdó de 87.383%, tasas de analfabetismo del 12% y una tasa de desnutrición crónica del 24%.

A las difíciles condiciones de seguridad que padecen los pobladores de la zona rural de Quibdo, se le suma la condición de vulnerabilidad a la que se ven expuestos los pobladores por el estigma de la

Fuerza Pública que tilda a las comunidades de ser colaboradoras o auxiliadoras de la guerrilla, lo cual se traduce en maltratos contra la integridad física y psicológica de los lugareños. Las comunidades han denunciado en repetidas ocasiones, que los uniformados de la Fuerza Pública se apropian de los cultivos de pancoger que es el medio de sustento de los pobladores y hacen uso indebido de los bienes civiles como en el caso de la comunidad de Villanueva donde unidades del Ejército Nacional ocuparon algunas viviendas o como en la comunidad de Guinandó, donde uniformados hicieron uso de las instalaciones de la escuela y del centro de salud.

Este tipo de comportamiento de la Fuerza Pública, aumenta el riesgo para la población civil porque la guerrilla ante la presunción o sospecha de que estas comunidades le están prestando colaboración o apoyo a la Fuerza Publica, acometen actos de retaliación contra ellas pues las declaran objeto de ataques. De allí la insistencia de la Corte Constitucional en incluir un enfoque de prevención en el desarrollo de la legítima acción del Estado de mantener el orden público en todo el territorio nacional.⁵

En la zona urbana de Quibdó, hacen presencia las milicias del Frente 34 y 57 de las FARC, y de grupos armados ilegales reconocidos indistintamente como "Los Rastrojos" y "Águilas Negras"/ "Renacer", quienes actualmente se disputan el control económico, político y territorial de la ciudad. Las FARC adelantan labores de inteligencia para la realización de secuestros de carácter extorsivo, adoctrinamiento y reclutamiento de personas y extorsión permanente al sector comercial. Por su parte, los grupos armados post desmovilización Renacer/Águilas Negras y los Rastrojos captan recursos de la extorsión a comerciantes, la oferta y demanda de seguridad privada, la administración y cobro de préstamos gota a gota con altos intereses que constituyen usura, reclutamiento de jóvenes del municipio y captación de recursos provenientes de las actividades ilícitas que se desarrollan en diferentes partes del departamento.

La presencia de milicias urbanas de las FARC en el municipio Quibdó, se evidencia en los resultados de algunas operaciones adelantadas por los diferentes organismos de seguridad de la ciudad; ejemplo de ello lo vemos en el informe enviado por la Policía Nacional del Chocó a la Defensoría del Pueblo el día 21 de enero de 2009, donde se presentan las casos más sobresalientes sobre operaciones adelantadas contra los grupos armados en el año 2008, destacándose la captura del jefe de las milicias del frente 57 de las FARC, él jefe de seguridad de alias Becerra, la captura del presunto responsable del secuestro masivo de 9 jóvenes de Quibdo, en la vía Purre y la desarticulación de una red de milicias del frente 34 sindicada de extorsión, homicidio, secuestro y rebelión.

A su vez, las autoridades han capturado a algunos mandos del grupo ilegal autodenominado "Águilas Negras" en los municipios Quibdó e Istmina, como es el caso del jefe de logística, del jefe de finanzas y del jefe de sicarios. De igual modo, durante el 2009 se han registrado capturas de integrantes del grupos autodenominado "Renacer" y de "Los Rastrojos".

_

⁵ Auto 218 de 2006 de seguimiento a la sentencia T-025 de 2004

En las comunas 1, 4, 5 y 6 de Quibdó ya no se observan patrullajes de grupos armados con fusiles y brazaletes, pero la presión se siente y crecen las extorsiones. Los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC, inciden en la cotidianidad de la población civil, mantienen las oficinas de cobro, desde la clandestinidad supervisan la economía derivada de actividades ilícitas como la distribución de droga, el comercio ilegal gasolina, prostitución y el tráfico de armas. El control del comercio en Quibdó, implica la capacidad de ejercer coerción y protección sobre la oferta de seguridad a través de la amenaza y la extorsión, como acciones más recurrentes que permiten consolidar poderes en lo social, lo político, lo militar y lo económico. Sin embargo, poco se denuncia esta actividad ilícita que afecta a la mayoría de los sectores económicos y comerciales de la ciudad, quienes deciden atender los requerimientos hechos por los grupos armados para desarrollar su actividad comercial y estar "seguros".

La acción extorsiva e intimidatoria del frente 34 de las FARC, en Quibdo, se hizo tangible durante la madrugada del lunes 9 de febrero del presente año, cuando al parecer, este grupo instaló cargas explosivas en lugares aledaños a tres establecimientos de la Farmacia Magistral; una de las cargas detonó en el local de la carrera 2 Nº 24ª-09 causando daños materiales en la farmacia, algunas viviendas y locales comerciales vecinos, entre ellos en Bancolombia y el Concejo Municipal, sin registro de víctimas fatales. Las dos cargas restantes fueron desactivadas por agentes antiexplosivos de la SIJIN, en las carreras 4ta con 25 y en la 3ra con 24. Las farmacias magistrales son las droguerías más prestigiosas y antiguas de Quibdo, al parecer objeto de una acción de retaliación de las FARC como reacción a la negativa de sus dueños por pagar la extorsión que les había sido impuesta. Es de anotar, que no es la primera vez que se realiza un atentado contra dicha farmacia, pues hace seis meses se presento la misma situación.

El 19 de abril de 2009, a las 5:45 am, fue lanzado un artefacto explosivo, al parecer una granada de fragmentación en la cantina del "Sabor del Pacífico" en el Barrio Los Alamos, resultando herida una persona y cuantiosos daños en la propiedad.

El sábado 28 de marzo del presente año, en el barrio los Álamos sector Sol Naciente, de la Comuna 1 de Quibdó, aproximadamente a las 8:00 p.m., fue arrojada una granada contra un estadero afectando a las personas que se encontraban allí, con registro de 13 personas heridas entre ellas un ex alcalde del municipio Medio Atrato. Aunque las autoridades judiciales no han esclarecido los móviles de este atentado, ni sus responsables, algunas autoridades municipales han atribuido como primera hipótesis causal la retaliación por el no pago de extorsión a un grupo ilegal, acciones que han afectado de manera individual a algunas personas que se encontraban en el establecimiento; el lugar donde se presentó este hecho, es un sitio donde se desarrollan diferentes actividades comerciales y se proyecta la instalación de una zona franca de acopio, distribución y comercialización de diferentes productos, dominada anteriormente por las AUC y que al parecer es controlada en la actualidad por las Águilas Negras. El mismo día, se tuvo conocimiento de cuatro atentados más con artefactos explosivos, uno de ellos en el "Almacén Fuller" localizado en la carrera 3 N° 24ª-49, el cual fue desactivado; otro explosivo en el almacén "Disqueso", ubicado en la calle 20 N° 4-57, uno más en el almacén "El Gran Campeón" de la carrera 3 N° 22-44 y otro en la prendería "La Gaviota", en la carrera 1ª con calle 27, esquina.

El 24 y el 28 de abril fueron instalados y activados petardos en el Barrio Kennedy y en el Supermercado Mercadiario, completando una cifra de 11 incidentes con artefactos explosivos durante el 2009, en la zona urbana de Quibdó.

El Frente 34 de las FARC hace inteligencia a las personas que poseen cierta solvencia económica con el fin de realizar secuestros extorsivos por medio de las milicias urbanas. Tal es el caso reportado el 5 de octubre de 2008, en la vía que conduce del corregimiento de Tanando (Quibdó) al corregimiento de San José de Purre municipio de Atrato, cuando fueron retenidos forzosamente tres jóvenes estudiantes de la Universidad Tecnológica del Choco y un menor de edad estudiante del Colegio Carrasquilla. La retención se dio luego de las averiguaciones adelantadas por un miliciano de las FARC, quien días antes del secuestro bajo la aparente intención de convertirse en amigo de las víctimas, condujo a las víctimas al sitio donde se efectuaría la retención; posteriormente todos fueron liberados.

La agudización de la disputa armada entre grupos armados ilegales autodenominados "Los Rastrojos" y "Águilas Negras" arroja como resultado, el incremento de homicidios con arma blanca y con arma de fuego, en su mayoría mediante la modalidad del sicariato, como estrategia de incursión en territorios de reconocido control del grupo contendiente. Esta situación que generó el incremento de los homicidios a finales del 2008 y comienzos del 2009, generó alarma en la administración local y en la población, ya que la tasa de homicidios registrada para la ciudad de Quibdó, según datos de la Policía presentó alza en un 17% durante los años 2007 y 2008: 28 homicidios para el primer año y 40 en el segundo el mayor porcentaje bajo la modalidad de sicariato siendo para el año 2007 de 79% seguido de 7% riñas y un 16% donde se reúnen 4 modalidades mas año. En el 2008 igualmente se reporta un aumento en la modalidad sicariato del 88%, con 13 casos más de los presentados el año anterior y un 13% correspondientes a riñas; para el primer trimestre del año 2009 se reportaron 17 homicidios, más de la mitad de los ocurridos en el año 2007 que correspondieron a 28 casos. La cifra confirma que Quibdó es escenario de una cruenta disputa territorial de grupos armados ilegales que avanza sin tregua.

De igual modo, reapareció el uso de la sevicia como herramienta simbólica de difusión del terror: Dos miembros de grupos armados post desmovilización de las AUC fueron asesinados durante la primera semana del presente año, homicidio en el que se presentó el descuartizamiento de una de las víctimas que fue depositada en dos bolsas de basura que ubicaron en puntos diferentes de la ciudad cerca a fuentes hídricas en la zona periférica de la ciudad, en el barrio la Cascorva a la altura del Río Cabi y en puente del Caraño.

Con el objeto de obtener el dominio de la zona, los grupos armados ilegales, adelantan un activo proceso de reclutamiento para engrosar sus filas ofreciendo como contraprestación un salario cuya cuantía depende de la tarea encomendada. Lo más grave de la situación es que al parecer se está incorporando a jóvenes que pertenecen a pandillas, como forma colectiva de asociación en la que equivocadamente desarrollan sus imaginarios de masculinidad y feminidad, y satisfacen algunas de las búsquedas identitarias propias de su edad; con la entrega de armas de fuego, se agudizan las

⁶ La mayor parte de los homicidios son ejecutados con armas automáticas y de mayor capacidad del proyectil

condiciones de vulnerabilidad social existentes en el municipio y ante la ausencia de ofertas alternativas que den respuesta a sus necesidades, se facilita su participación en los grupos armados ilegales.

En algunos de los barrios de las comunas identificadas en el presente Informe de Riesgo, donde se evidencia la profunda exclusión económica y social de la población desplazada allí asentada, se desarrollan esporádicamente enfrentamientos entre grupos armados ilegales, para ello, sus mismos pobladores, jóvenes agrupados en pandillas, instrumentalizados por los grupos armados derivados del proceso de desmovilización de las AUC, se disputan el control territorial y social de los espacios urbanos: Durante el presente año, en el mes de enero se tuvo conocimiento del enfrentamiento entre miembros de los grupos armados post desmovilización autodenominados "Renacer" o Águilas Negras y Los Rastrojos en el barrio Las Margaritas, a la altura del Coliseo municipal de Quibdo, en donde resultaron dos personas heridas y muerto un miembro de Los Rastrojos. En el mismo mes, tuvo lugar un nuevo enfrentamiento armado entre la SIJIN y una pandilla de jóvenes en el Barrio Los Rosales; las autoridades hallaron entre los detenidos a cuatro menores de edad, todos con antecedentes judiciales. Al parecer, milicianos de las FARC, desarrollan actividades de adoctrinamiento y reclutamiento a través de diversas etapas en la vinculación, donde el carácter voluntario del ingreso muchas es relativo *si se analizan las circunstancias sociales y económicas en* las cuales se encuentran los niños, niñas y adolescentes, la capacidad de respuesta ante la precariedad del entorno, los niveles de desarrollo psicoafectivo y las condiciones propias del conflicto armado interno⁷. Versiones de personas presentes en los atentados ocurridos en el barrio Los Alamos, denuncian la utilización de dos menores de 13 y 14 años de edad.

De esta manera, los niños, niñas y adolescentes de Quibdó, sumada a todas las formas de victimización establecidas por la Corte Constitucional en el Auto N° 251-2008, son víctimas de reclutamiento ilícito como estrategia de guerra y control de la población. Efectivamente, dicho auto define que los niños, niñas y adolescentes están expuestos a riesgos especiales en el marco del conflicto armado –v.g. los riesgos (i) de ser víctimas de crímenes individual y deliberadamente cometidos contra su vida e integridad personal por los actores armados, (ii) de reclutamiento forzado por los grupos armados ilegales, (iii) de ser víctimas excesivamente frecuentes de minas antipersonal y material bélico sin explotar, (iv) de ser incorporados a los comercios ilícitos que soportan a los grupos armados ilegales, (v) de ser víctimas de los alarmantes patrones de violencia sexual contra niñas y adolescentes –y también contra niños-, y (vi) de soportar las estrategias de control social de los grupos armados ilegales que operan en amplias zonas del país, las cuales llevan implícitas pautas de control que restringen y ponen en riesgo a los menores de 18 años-. Estos riesgos, a su vez, causan el desplazamiento forzado suyo, de sus familias y sus comunidades."

La vulnerabilidad de la población ante el gravísimo e inminente riesgo de reclutamiento en Quibdó y los constantes controles ilegales que ejercen grupos armados ilegales sobre el comportamiento personal de los ciudadanos y en particular de los adolescentes, ha sido denunciado por muchas

⁷ Caracterización de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: Inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos. Defensoría del Pueblo, Defensoría Delegada para los Derechos de la Niñez, la Juventud y la Mujer, Noviembre 2006.

Organizaciones no Gubernamentales y Organizaciones Internacionales como UNICEF, Plan Internacional, Médicos sin Fronteras, OIM, Opción Legal, ACNUR, también por las autoridades tradicionales indígenas de OREWA y ADACHO, y así fue reconocido por la Corte Constitucional a través del Auto 215 de 2008, debido a que "la respuesta estatal ha sido abiertamente insuficiente ante los diversos riesgos para la vida e integridad física de los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento, diversas organizaciones internacionales, extranjeras y no gubernamentales han asumido por su propia cuenta la tarea de desarrollar acciones específicas de protección destinadas a paliar tales peligros y proteger a los menores de edad desplazados. Según se explica lúcidamente en el informe presentado a la Corte por Plan Internacional y la Universidad Nacional, específicamente en relación con Quibdó: (...) Muchas de las acciones que estas organizaciones realizan, sedan ante la ausencia de acciones gubernamentales, pero la preocupación surge cuando por diversas razones, cese la presenciad e las organizaciones y el Estado, al no haber intervenido anteriormente, deje perder las iniciativas. El riesgo está en que no se genere sostenibilidad ni empoderamiento por parte del Estado. "8"

En consecuencia, la Corte Constitucional ordenó a las autoridades integrantes del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada - SNAIPD - garantizar el diseño y la implementación en el ámbito de la atención a los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento, doce proyectos piloto, entre los cuales la Corte ordenó el 6 de octubre del 2008, un plan especial para Quibdó, garantizando además las más amplia participación de las organizaciones nacionales e internacionales que promueven los derechos de los niños, niñas y adolescentes desplazados en Colombia en el proceso de cumplimiento de las órdenes impartidas en dicha providencia, y en particular en los procesos de diseño e implementación de los Programas cuya creación se ordenaron, especialmente a las siguientes organizaciones: (1) Plan Internacional; (2) Save the Children; (3) Servicio Jesuita para Refugiados; (4) Coalición contra la Vinculación de Niños, Niñas y Jóvenes al Conflicto Armado; (5) Fundación Dos Mundos; (6) Consejo Noruego para Refugiados; (7) Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado; (8) Pastoral Social de la Iglesia Católica; (9) Fundación Restrepo Barco. De igual forma, la Corte Constitucional comunicó el contenido de dicha providencia al Procurador General de la Nación, al Defensor del Pueblo y al Contralor General de la República, para que dentro de su órbita de competencia adopten las medidas a las que considere que haya lugar, con miras a proteger de la manera más efectiva los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes desplazados por el conflicto armado colombiano, para que además, según lo consideren conveniente, informen a la Corte sobre el cumplimiento de las mismas, y sobre las medidas que han adoptado desde sus respectivas esferas de competencia para garantizar el goce efectivo de los derechos de estos menores de edad:

La persistencia de la amenaza de reclutamiento forzado en contra menores en Quibdó ha sido constatada y denunciada por la Universidad Nacional y Plan Internacional que en informe presentado ante la Corte Constitucional denuncia en la presencia de pandillas y grupos delincuenciales en lugares de asentamiento de población en situación de desplazamiento forzado,

⁸ Plan Internacional – Universidad Nacional de Colombia: "Aproximación a la condición de los derecho de los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento forzado en las ciudades de Sincelejo, Cartagena, Quibdó y Tumaco. Junio de 2007". Informe presentado por Plan Internacional a la Corte Constitucional el 28 de junio de 2007.

un factor que facilita el ingreso de menores a la prostitución o su victimización por redes de trata: "La presencia activa de los grupos armados y su relación con el fenómeno del pandillismo en las zonas de asentamiento de las familias en situación de desplazamiento, incluye el control sobre las dinámicas comerciales de las zonas, incluido el comerció sexual. (...) muchos de los movimientos a partir de los cuales se inicia el recorrido por el mundo de la explotación sexual inician en los barrios de asentamiento de las comunidades en situación de desplazamiento. La situación de pandillismo es una vía por la cual los niños y niñas entran en contacto con formas de relacionarse cuya dinámica incluye el uso de sus cuerpos para el disfrute sexual de los líderes. // Las niñas comienzan a relacionarse con ellos en ocasiones dentro de las instituciones educativas, o en otras oportunidades en los barrios donde residen. Posteriormente, la cotidianidad de estos grupos las engancha en otra serie de actividades que incluyen el consumo de sustancias psicoactivas y el contacto con redes de explotación. Estas condiciones no se encuentran estrictamente amarradas al fenómeno, sin embargo, dada su suma de vulnerabilidades emocionales, económicas, familiares, etc., sí se encuentran en mayor riesgo quienes han sufrido el desplazamiento. Estos casos son reportados fácilmente por funcionarios de ONGs y docentes, sin embargo no se conocieron programas institucionales con presencia en la comunidad que busquen tocar los orígenes del fenómeno e intervenir de forma contundente la situación de explotación sexual en el municipio"

En este escenario de reconfiguración de poderes y conformación de los ejércitos al servicio de los grupos armados post desmovilización de las AUC, se busca definir la cúpula del poder preponderante en Quibdó que tiende a mostrar una nueva hegemonía, luego de la captura de algunos jefes y la muerte de otros, redefiniéndose violentamente los vacíos de poder, para lo que se utiliza el panfleto como vaso comunicante de la amenaza en contra de la población civil:

-De afectación Individual:

Panfletos arrojados al interior de las casas, consignan amenazas de muerte suscritas por las Águilas Negras de Chocó y Antioquia en contra de víctimas civiles con nombre propio, que a través de este hecho son notificadas del conocimiento que tiene este grupo acerca de su ubicación.

-De afectación colectiva:

Los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC, identificados como Águilas Negras o Rastrojos, amenazan a líderes sociales y comunitarios de las comunas uno y cinco del municipio de Quibdó, con el objeto de coartar las acciones colectivas de denuncia y los procesos incipientes de organización barrial.

El 4 de marzo del presente año fue distribuido en diferentes lugares de la ciudad de Quibdó un panfleto de Águilas Negras y por la vía de la red de internet, en el que se advierte sobre el inicio de acciones de "limpieza social" en detrimento de trabajadoras sexuales que trabajan en el municipio, acusándolas de ser portadoras del virus del SIDA y consumir bazuco; en el mismo comunicado se amenaza a toda persona cliente de los lugares donde ellas trabajan, si son encontrados después de las 10:00 p.m., instalando un toque de queda bajo la amenaza de muerte, exigiéndole a los padres de familia no permitir que sus hijos estén fuera de casa advirtiendo que no se harán responsables en el caso de que caigan inocentes. En Quibdó son ampliamente reconocidos cuatro establecimientos

nocturnos donde se ejerce la prostitución, ubicados en la zona centro del barrio La Alameda Reyes, entre las carreras 5 y 6 con calle 26, lugares en los cuales, las trabajadoras sexuales son generalmente mujeres traídas de otros departamentos del país; a pesar de la amenaza que se cierne ellas, la Defensoría del Pueblo pudo verificar que siguen prestando sus servicios.

En el mismo mes, otro panfleto con características similares fue distribuido igualmente en todo Quibdó para declarar objetivo militar a los vendedores de droga, ladrones callejeros, apartamenteros, jaladores de carros, secuestradores y jóvenes consumidores, advirtiendo sobre la existencia de una lista de personas que empezarían a ser ejecutadas. El panfleto se distribuyó clandestinamente en lugares estratégicos de la ciudad, como la sede de la Defensoría Regional, la Universidad Tecnológica del Choco, el Aeropuerto el Caraño de Quibdó y arrojado bajo las puertas de la comuna 1, zona norte del municipio.

Los panfletos ha impactado profundamente la tranquilidad de los habitantes del casco urbano de Quibdó: los estudiantes de la jornada nocturna optaron por no asistir a clases, las calles de los barrios populares a los 8 de la noche están solas forzados por el toque de queda ilegal instalado por los grupos armados especialmente en los barrios con población en situación de desplazamiento en los barrios de la zona norte: Mis Esfuerzos, La Fe, Samper, Futuro, Obrero, Central, Villa España, La Gloria y La Victoria; la memoria reciente del conflicto armado en la zona, ha creado una conciencia colectiva sometida por el miedo: supone una confrontación donde se busca afectar la base social y económica del adversario hacia su debilitamiento, difundiendo el terror rompiendo, previniendo e impidiendo las afinidades y lealtades entre la población y el enemigoº; en consecuencia, el control ejercido históricamente en Quibdó sobre actividades como la prostitución, el expendio de drogas, el comercio, parecería estar poniéndose en juego por el desafío de un nuevo grupo armado ilegal, lo que explicaría el uso del terror como herramienta estratégica y permite prever que la violencia indiscriminada volverá a aparecer, con afectación de los habitantes cuya actividad económica se relaciona con espacios de control económico en disputa.

La distribución de los panfletos en Quibdó, ha causado reacciones colectivas en defensa de los derechos fundamentales de la población que exigen del Estado una actuación eficiente y una expresión de inconformidad frente a la intención de los grupos armados ilegales: las organizaciones de base a nivel departamental y regional, la administración pública, las entidades eclesiásticas y académicas fueron convocadas a una reunión el día 12 de marzo en el Convento de la Diócesis para tratar el tema y tomar decisiones frente a la situación de riesgo de los habitantes del municipio, reunión que generó consensos en relación con el rechazo vehemente a la amenaza y exhortaban a las autoridades competentes para que implementaran todos los mecanismos y medidas que garanticen la protección de la vida de todos los habitantes del Chocó.

En la labor de monitoreo y verificación fue perceptible el sentimiento de desprotección de la población civil, forzada a aceptar la oferta de seguridad proveniente de los más opuestos actores armados, como efecto de la actual representación del Estado en la mente de los habitantes: no es reconocido como regulador y garante, y es puesta en entredicho su dimensión pública,

⁹ Lair Eric, Reflexiones acerca del terror, en los escenarios de guerra interna, Revista de Estudios Sociales Uniandes No. 15.

específicamente en razón a presuntos y frecuentes atropellos de funcionarios adscritos a cuerpos de inteligencia del Estado y de la fuerza pública; existe una evidente tensión de frente a la SIJIN, por presuntos atropellos y desconocimiento de las garantías judiciales en desarrollo del proceso investigativa y más grave aún, se ha difundido en la conciencia colectiva, la presunta connivencia y complicidad entre grupos armados ilegales post desmovilización y la SIJIN. La impunidad y el subregistro de esta situación, se agudiza toda vez que ciudadano no acude a las instancias estatales de investigación y judicialización, por cuanto teme la filtración de la información, la retaliación como respuesta a la denuncia y el encubrimiento; incluso existen quejas de que algunos agentes judiciales han intentado involucrar a los jóvenes presuntamente en actividades ilícitas: al adelantar requisas, los agentes introducen envoltorios (papeletas) en los bolsillos, con el objeto de incriminarlos, fotografiándolos si se resisten.

Dada la situación descrita para las cuencas del Neguá y el Munguidó, dada la importancia geoestratégica que reviste para las FARC y el ELN, se considera probable la ocurrencia de violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al DIH en esta zona rural, por lo que se prevé la ocurrencia de confinamientos de la población civil, amenazas, intimidaciones, desapariciones, desplazamientos masivos y/o gota a gota, reclutamiento forzado, atentados contra la vida de los líderes indígenas y comunitarios, masacres, homicidios selectivos contra los pobladores que no atiendan las imposiciones de la agrupación y/o que sean señalados como informantes del ejército, destrucción de bienes civiles, violencia sexual contra niñas y mujeres y hostigamientos.

En el escenario urbano se presume el incremento de graves violaciones a los derechos humanos de las población civil, especialmente la expuesta a mayores condiciones de vulnerabilidad, dada su condición de desplazados, o por haber pertenecido a algún grupo armado, por su pertenencia a pandillas juveniles y bandas delincuenciales, por su situación de pobreza, por representar un interés colectivo contrario al defendido por el grupo armado ilegal, o desarrollar una actividad económica cuyo control hoy se disputa, lo que permite prever la ocurrencia de asesinatos selectivos, amenazas e intimidaciones, reclutamiento forzado, atentados contra la vida, tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, actos de terrorismo, amenazas, infracciones contra los derechos de los niños, destrucción de bienes de carácter civil actos de terror, desapariciones y desplazamientos forzados, e infracciones.

En consideración a las circunstancias descritas el nivel de riesgo de ocurrencia de violaciones

masivas Alto.	de derechos	humanos e	infracciones	al derecho	internacional	humanitario e	en Quibdó es
NIVEL DI	EL RIESGO:						
ALTO [X	MI	EDIO [BAJO		

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCIÓN

AUTORIDADES CIVILES: Vicepresidencia de la República, Agencia Presidencial para la Acción Social, Ministerio del Interior y de Justicia, ICBF, la Ministerio de Educación, Ministerio de la Protección Social, el Ministerio de Defensa, Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal Gobernación del Chocó, Alcaldía y Personería Municipal de Quibdó, **FUERZA PÚBLICA:**

- EJERCITO: IV Brigada, Batallón de infantería Alfonso Manosalva Flores
- POLICÍA NACIONAL: Comando de Policía Chocó, Estación de Policía de Quibdó.

RECOMENDACIONES

Dado que la Corte Constitucional en su Auto No. 004 de 2009, declara que los pueblos indígenas de Colombia, están en peligro de ser exterminados cultural o físicamente por el conflicto armado y han sido víctimas de gravísimas violaciones de sus derechos fundamentales individuales y colectivos y del Derecho Internacional Humanitario, e identifica al pueblo Embera como uno de los 32 pueblos en mayor nivel de riesgo; que la misma Corte en su Auto No. 005 de 2009 define que para los pueblos afrocolombianos, el desplazamiento, el confinamiento y la resistencia generan pérdida del control de su territorio y el deterioro de las condiciones de vida y del disfrute de sus derechos, considerando que existe un riesgo extraordinario de vulneración de los derechos territoriales colectivos de las comunidades afrocolombianas por el desplazamiento forzado interno exigiendo del Estado una repuesta idónea y vigorosa con enfoque diferencial para superar el estado de cosas inconstitucional y que el Auto 215 de 2008 declaró que los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes de Quibdó están siendo masiva y continuamente desconocidos, previo estudio del presente Informe de Riesgo, se solicita al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas (CIAT) emitir la Alerta Temprana correspondiente y orientar la adopción de medidas que lleven a conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo, con el fin de proteger la población civil del municipio Quibdó (Chocó). Asimismo, brindar atención humanitaria de emergencia si así fuere el caso a los pobladores que han sufrido el rigor de la violencia. En especial se considera necesario recomendar:

Dada la existencia de grupos armados ilegales pos desmovilización de las AUC y presencia de las FARC y el ELN:

- 1. A la Fuerza Pública, Ejército y Policía Nacional para que coordinen las medidas de seguridad necesarias para garantizar la protección de los habitantes de la zona rural y urbana del municipio de Ouibdó.
- 2. A la Administración Departamental de Chocó y Municipal de Quibdó coordinar las acciones necesarias en correspondencia y complementariedad con los programas de prevención y protección del Plan de desarrollo departamental y municipal, que disminuyan el accionar de grupos armados ilegales, que afecta de manera grave los derechos fundamentales de la población civil.

- 3. A la Administración Municipal del Departamento de Chocó, el municipio Quibdó y la Agencia Presidencial para la Acción Social para que en el marco del Decreto 250 de febrero 7 de 2005, se adopten las medidas necesarias, y así diseñar, disponer y adoptar planes de contingencia y asistencia humanitaria de emergencia en el evento que se produzca desplazamiento forzado u otro tipo de afectación de los derechos de los pobladores.
- 4. Al Ministerio del Interior, a la Fuerza Pública y a la Administración Departamental adoptar medidas necesarias para garantizar la protección de la población civil por cuanto la Defensoría del Pueblo ha advertido reiteradamente, que en los territorios de disputa entre los grupos armados ilegales no copados permanentemente por la autoridad y ante eventuales retirada de uno u otro actor, se prevé acciones de violencia selectiva o masiva contra los pobladores de dichos territorios y surgimientos de nuevos actores armados ilegales, como generadores de riesgo.
- 5. A la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, identificar claramente y socializar con la institucionalidad local, en el caso del departamento de Chocó, información relacionada con la situación actual de las mujeres y los hombres desmovilizados.
- 6. A las Oficinas del Alto Comisionado para la Paz y la Alta Consejería para la Reinserción, diseñar estrategias que permitan una mayor efectividad en el programa de reinserción de los desmovilizados, a través del cumplimiento de los compromisos pactados en el marco del proceso de negociación, como son capacitación, preparación y generación de proyectos productivos y atención psicosocial.
- 7. Informar a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA, lo pertinente a las acciones de desmovilizados y no desmovilizados de las AUC, para que en el marco de sus mandatos, se avance en el proceso de evaluación del impacto del proceso de desmovilización en esta zona del departamento de Chocó, y en la verificación de la reagrupación de excombatientes y/o conformación de una nueva estructura de autodefensas, y se formulen recomendaciones efectivas y sostenibles para contrarrestar dicho fenómeno y se exhorte a las autoridades concernientes a la implementación de las mismas.

En materia de reclutamiento ilícito y forzado:

8. Al Director de Acción Social, el Ministro del Interior y de Justicia, la Directora del ICBF, la Ministra de Educación, el Ministro de la Protección Social, el Ministro de Defensa y el Director del Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal que, en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional en el Auto 215-08, con la participación de Plan Internacional, Save the Children; Servicio Jesuita para Refugiados; Coalición contra la Vinculación de Niños, Niñas y Jóvenes al Conflicto Armado; Fundación Dos Mundos; Consejo Noruego para Refugiados; Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado; Pastoral Social de la Iglesia Católica; Fundación Restrepo Barco, y con invitación a ACNUR, OACNUDH, UNODC, UNICEF y CICR y a la Defensoría del Pueblo, socializar en la ciudad de Quibdó, con participación de las

autoridades tradicionales del Pueblo Embera y los Consejos Comunitarios de comunidades afrocolombianas, los avances en el cumplimiento de lo ordenado en dicha providencia, tras haber transcurrido más de seis meses luego de su comunicación.

- 9. Al Ministerio de Defensa Nacional, a la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad del Estado, al Sistema Nacional de Bienestar Familiar (ICBF, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Protección Social, Comité Interinstitucional para la Articulación de la Oferta en Salud, Servicio Nacional de Aprendizaje, Registraduría General de la Nación, Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Armados Alzados en Armas, Ministerio del Interior y de Justicia, Autoridades Judiciales, Fiscalía General de la Nación, Ministerio Público), a sus entes territoriales, entidades del orden municipal y departamental, diseñar un plan urgente y focalizado para el municipio Quibdó, para prevenir, sancionar y erradicar el reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales en el marco del conflicto armado.
- 10. Al Gobierno Nacional, la Gobernación de Chocó, la Alcaldía de Quibdó y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, atendiendo las disposiciones contenidas en la resolución 1379 de 2001, aprobada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en su 4423 sesión, celebrada el 20 de noviembre de 2001, en lo relativo a la protección de la niñez en contexto de conflicto armado, a través de la destinación de recursos específicos para que desarrollen programas concretos de acceso a bienes y servicios para todos los niños, niñas y adolescentes, habitantes del municipio Quibdó.
- 11. Al Instituto de Bienestar Familiar a que, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar encargado de ejecutar la política de infancia en el país, adelante las gestiones necesarias para que las entidades territoriales coordinen con el Gobierno nacional y el apoyo de la cooperación internacional, las actividades pertinentes para que el proceso de inserción social y productiva de las y los menores de edad desvinculados sean asumidas conjuntamente, de manera sostenida y en condiciones de seguridad.
- 12. A los miembros de la Fuerza Pública, que pongan a disposición del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a los menores de edad desvinculados de los grupos armados ilegales, a más tardar dentro de las 36 horas siguientes al momento de su desvinculación o en el término de la distancia.
- 13. A los miembros de las Fuerzas Armadas y de Policía y los Organismos de Seguridad del Estado, que en cumplimiento de las disposiciones internacionales y nacionales sobre la materia, se abstengan de realizar cualquier tipo de inteligencia militar con niños, niñas y adolescentes, particularmente cuando se trata de desvincularlos de los grupos armados ilegales en especial, "entrevistas, operativos o solicitar cualquier tipo de colaboración". Esto en cumplimiento del Decreto 128 de 2003 que proscribe expresamente cualquier forma de utilización de menores de edad en actividades de inteligencia.
- 14. A las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional, asumir en concordancia con el Auto 218 de 2006 de la Corte Constitucional, el enfoque preventivo en desarrollo de las operaciones militares de la

Fuerza Pública, teniendo en cuenta los posibles impactos generados en territorios colectivos, zonas de resguardo y comunidades en resistencia pacífica.

- 15. A la Fuerza Pública, aplicar de manera rigurosa del contenido de la Directiva 16 de 2006 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional en desarrollo de los principios constitucionales de autonomía, donde se hace expresa alusión a la coordinación que debe proceder entre autoridades indígenas y Fuerza Pública cuando ésta pretenda ingresar al territorio de jurisdicción indígena, debiendo existir contacto previo con la autoridad tradicional correspondiente.
- 16. A la Fuerza Pública, en concordancia con la Directiva No. 07 de 2007 del Ministerio de la Defensa, encaminar sus acciones hacia la preservación de las comunidades afrocolombianas, absteniéndose de ejercer acciones que pongan en peligro su integridad, estableciendo una interlocución permanente con los Consejos Comunitarios y los representantes de las comunidades afro descendientes e implementando medidas preventivas para disuadir acciones de los grupos armados ilegales en los territorios colectivos de estas comunidades atendiendo oportunamente sus requerimientos de protección. De igual forma, trabajar en coordinación con las demás entidades del Estado comprometidas en la prevención del desplazamiento forzado de estas comunidades, miembros de los Consejos Comunitarios y comisionados consultivos en la protección y atención a las comunidades negras del municipio de Quibdó.
- 17. A las Autoridades tradicionales del Pueblo Embera y a los Consejos Comunitarios de comunidades afrocolombianas habitantes del territorio advertido en el presente informe concertar con la Defensoría del Pueblo estrategias de articulación que permitan dar seguimiento a la situación de riesgo advertida.
- 18. A la Procuraduría General de la Nación apoyar el seguimiento a las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo en el presente informe de riesgo a efecto de garantizar la efectiva aplicación de las medidas de prevención y protección que salvaguarden los derechos humanos de la población en riesgo.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado